

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0107.272/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 414/2023 se Aprobó el Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Teatro comunitario en el Barrio San Benito y barrios lindantes", bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK y la Co-Dirección de la T.O. María Gloria VILLAR, a llevarse a cabo los años 2024 y 2025;

QUE obra nota interpuesta por la Mg. Natalia MICHNIUK solicitando el alta como integrante externo, de la Lic. Mariela GAMBOA, a partir del 1 de octubre de 2024, con una carga horaria de DOS (2) horas semanales;

QUE la Lic. Mariela GAMBOA es Licenciada en Servicio Social por la Universidad Argentina JFK y Técnica Universitaria en Acompañamiento Terapéutico egresada de la UNPA-UARG;

QUE esta Secretaría considera que la Lic. GAMBOA es un capital humano preparado y abocado al trabajo comunitario, siendo pertinente su incorporación al mencionado Proyecto;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 242-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

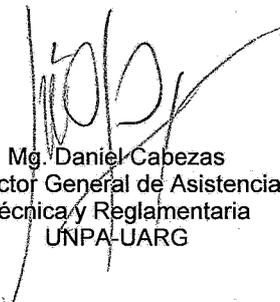
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA, en calidad de integrante externa, al Proyecto de Extensión y Vinculación "Teatro comunitario en el Barrio San Benito y barrios lindantes", a Mariela GAMBOA (DNI N° 26.280.127), a partir del 1 de octubre de 2024, con una carga horaria de DOS (2) horas semanales.-

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión UNPA-UARG, Departamento de Ciencias Sociales, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG